

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
ALEXANDER von HUMBOLDT**

RESOLUCIÓN No. 0021 -2012

POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA BENEFICIO DE DESCUENTO EN MATRÍCULAS DE **EDUCACIÓN CONTINUADA Y PREGRADO** DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER von HUMBOLDT, EN FAVOR DE LOS MIEMBROS ACTIVOS Y EN RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL.

El Rector de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

1. Que es responsabilidad del Rector poner en funcionamiento las políticas, procesos y estrategias de la Corporación Universitaria Empresarial "Alexander von Humboldt".
2. Que la Ley 30 de 1992, en sus objetivos establece la consolidación de comunidades académicas, para fomentar el acceso al conocimiento y permitir mecanismos de acceso a los programas de formación.
3. Que la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt, tiene interés para vincularse y promover la participación activa en los procesos de aprendizaje y formación profesional de los miembros de la Policía Nacional,

RESUELVE:

1. **ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar un beneficio de descuento equivalente al 10% en las matrículas para Educación Continuada y Pregrado de los programas propios o en convenio de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt, para miembros de la Policía Nacional, que se encuentren activos, retirados, exsecuestrados y heridos en combate, al igual que para sus conyuges e hijos.
2. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Definir los requisitos para otorgar el descuento así:
 - Los interesados, deberán adelantar el proceso normal de admisión con la universidad y adicionalmente, adjuntar el oficio del Departamento de Policía, en que lo acrediten como personal beneficiario del descuento en cualquiera de las condiciones anteriormente descritas.



Corporación
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
Alexander von Humboldt

- ARTICULO TERCERO:** Este descuento, no será compatible con ningún otro tipo de beneficio y se otorgará durante toda la permanencia del estudiante en la institución.

Para constancia se firma la presente resolución en 2 ejemplares, en la Ciudad de Armenia a los seis (6) días del mes de diciembre dos mil doce (2012).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO JARAMILLO LÓPEZ
RECTOR